

Albacete

Enseñanza: CGS Educación Infantil. De Albacete, IES «Al-Basit»/02004240, a Albacete, IES «Tomás Navarro Tomás»/02000726.

Badajoz

Enseñanza: Rama Administrativa y Comercial Especialidades: Administrativa e Informática de Gestión. De Almendralejo, IES «Santiago Apostol»/06000289, a Almendralejo, IES «Arroyo Harnina»/06006887.

Baleares

Enseñanza: CGS Educación Infantil. De Palma de Mallorca, IES «Francisc de Borja Moll»/07006238, a Palma de Mallorca, IES «Antonio Maur»/07003894.

Enseñanza: CGS Educación Infantil. De Mahón, IES «Pascual Calbó Caldés»/07001940, a Mahón, IES «Cap de Llevant»/07007954.

Burgos

Enseñanza: Rama de Electricidad y Electrónica. Especialidad: Electrónica Industrial. De Aranda de Duero, IES «Juan Martín El Empecinado»/09007684, a Aranda de Duero, IES «Sta. Catalina»/09000306.

Ceuta

Enseñanza: Rama de Electricidad y Electrónica. Especialidad: Electrónica de Comunicaciones. De Ceuta, IES «Almina»/51000304, a Ceuta, IES «Abyla»/51000286.

Murcia

Enseñanza: CGM Instalación y Mantenimiento Electromecánico y Conducción de Líneas. De Cartagena, IES «El Bohío»/30008996, a Cartagena, IES «Politécnico»/30001801.

Enseñanza: CGS Mantenimiento de Equipo Industrial. De Cartagena, IES «El Bohío»/30008996, a Cartagena, IES «Politécnico»/30001801.

Séptimo.—Se autoriza a las Direcciones Generales de Centros Educativos y de Personal y Servicios del Departamento para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación o modificación de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Rupérez.

Ilmos. Sres. Directores generales de Centros Educativos, de Formación Profesional y Promoción Educativa, de Personal y Servicios, y Directores Provinciales.

9541

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1997, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por la que se acuerda anunciar una vacante de Académico de Número de esta Corporación, en la Medalla número 6, por fallecimiento del excelentísimo señor don Luis Sánchez Agesta.

El Pleno de Académicos de Número de esta Real Academia, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, acordó anunciar la vacante de Académico de Número causada por fallecimiento del excelentísimo señor don Luis Sánchez Agesta, que tuvo asignada la Medalla número 6 de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1333/1963, de 30 de mayo, y en los Estatutos por los que se rige esta Corporación.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Académico Secretario general, José María Castán Vázquez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

9542

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de enero, sobre la prestación de los servicios de la Oficina Nacional de Turismo e Intercambio de Jóvenes y Estudiantes (TIVE), en Andalucía.

Suscrito con fecha 24 de enero de 1997, el Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía sobre la prestación de los servicios de la Oficina Nacional de Turismo e Intercambio de Jóvenes y Estudiantes (TIVE), en Andalucía y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA NACIONAL DE TURISMO E INTERCAMBIO DE JÓVENES Y ESTUDIANTES (TIVE), EN ANDALUCÍA

En Madrid a 24 de enero de 1997

REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don Ricardo Tarno Blanco, Director general del Instituto de la Juventud, actuando en nombre y representación de la Administración del Estado, mediante delegación conferida por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 21 de julio de 1995.

Y de otra, la excelentísima señora doña Carmen Calvo Poyato, Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 30 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, por el que se designan los Consejeros de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 45, del 17).

EXPONEN**I**

Que el Instituto de la Juventud, organismo autónomo de carácter comercial, del cual depende la Oficina Nacional de Turismo e Intercambio de Jóvenes y Estudiantes (TIVE), se encuentra adscrito actualmente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, del 6), y 1888/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 6).

II

Que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Gobierno Andaluz desarrolla las competencias exclusivas en materia de juventud a través de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, integrada en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 146, del 17).